Expediente: **1402/24-A3**
Carátula: **ROGEL DIEGO RODOLFO C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **25/06/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20341851948 - ROGEL, DIEGO RODOLFO-ACTOR
90000000000 - SANCHEZ ARCA, IGNACIO AGUSTIN-PERITO CONSULTOR
305179995511 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO
30648815758606 - VERA DEL BARCO, PABLO-PERITO MEDICO OFICIAL
20206804670 - JORGE GUSTAVO GÓMEZ, -POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 1402/24-A3

H105036266257

JUICIO: ROGEL DIEGO RODOLFO c/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN s/ COBRO DE PESOS-Expte. N° 1402/24-A3. Juzgado del Trabajo III nom

San Miguel de Tucumán, junio de 2026.

A la presentación del letrado CHRISTIAN MATIAS METTOLA, de fecha 19/06/2026, por la parte actora:

En virtud de lo requerido y atento a las constancias del expediente, corresponde **LIBRAR NUEVO OFICIO dirigido a la DRA ELSA BINI MP 5472** el que deberá depositarse en el casillero digital del nosocomio Hospital DR JM OBARRIO, en virtud de que ella prestaría servicios allí, y a fin de que se pronuncie sobre la evaluación psiquiátrica que ella le realizó al actor DIEGO RODOLFO ROGEL e indique: a. Si el mismo sufre una reacción vivencial anormal, el tipo y grado de la misma, su relación con el accidente sufrido y en su caso, si se agotaron los recursos terapéuticos.b. Informe los efectos del medicamento denominado fluoxetina y en qué casos es utilizado el mismo.

Hacer constar en la manda judicial que lo requerido, por tratarse de actuaciones procesales del trabajo, deberá ser evacuado con carácter de urgente (art. 12 CPL) dentro del término de CINCO DIAS, **bajo apercibimiento** de lo dispuesto en los arts. 411, 2do. párrafo y 137 del CPCC -Supletorio-, los cuales deberán transcribirse en el oficio a librarse. 1402/24-A3.MJAE. Juzgado del Trabajo III nom

Actuación firmada en fecha 24/06/2026

Certificado digital:
CN=KUTTER Guillermo Ernesto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20218946829

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.